



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 19/75

Este decreto ley se sancionó el día de 26 de agosto de 1975.
Publicad en el Boletín Oficial de Salta N° 9.820, del 8 de setiembre de 1975.

Ministerio de Economía
El Interventor Federal en la Provincia decreta con fuerza de
L E Y

Artículo 1°.- Ratifícase y restablécese la vigencia de la Ley N° 3.925/64.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA - Bacar

